

PRECIOS DE SUSCRICION. 30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia: LA PAZ sola 15 o 18; con figurin 3 rs. mas.—Se paga adelantado. 6 rs. en el extranjero y ultramar; con figurin 8 rs. mas. Números sueltos del día á la Escaorta, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.

Representante en París, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES. CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA Á LAS SEIS DE LA TARDE.

Sale todos los días.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

CARTA SEGUNDA QUE DIRIGE UN ECONOMISTA DE REGADERA A LOS SEÑORES DIPUTADOS A CORTES POR ESTA PROVINCIA.

Murcia 2 de marzo 1866.

Sres. Diputados, si en esta ocasion es fiel nuestra memoria, y nuestro juicio sano, en la primera carta que tuvimos el atrevimiento de dirigirles, demostramos, evidentemente, que el pretendido invento del Sr. ministro de Hacienda, no era otra cosa que la amortizacion á interés compuesto, inspirada por Price á Pitt, cien años hace, con la sola diferencia, de que los fondos, en vez de tomarlos de esta ó la otra rama del presupuesto, los pellizca del sueldo de ciertos funcionarios no privilegiados; invencion esta última que tampoco le pertenece, puesto que en 1865 se creó en Francia una caja de reembolso, originalísima según la calificación de Say, porque sus fondos se reunian á costa de los acredores del Estado, descontándose la décima de sus rentas: caja que ceso luego, sin otro resultado económico, que demostrar otra vez mas la incontinencia de los gobiernos; y el señalamiento de mil escudos de pensión á los consejeros que, durante, su estéril y efímera existencia, vigilaron por la seguridad de sus fondos.

Tócanos ahora preguntar, por si hay quien sepa darnos contestación:

¿Qué criterio se habrá servido el Sr. ministro para acudir á prestar fe al mal engendro que combatimos? Del empírico, del histórico? No indudablemente. Quizá, y sin quiza tambien, porque nuevo en el departamento que ocupa, y abrumado con los numerosos y gravísimos negocios de despacho preventivo, no habrá tenido tiempo de que disponer para dedicarle al estudio del crédito público y de la amortizacion.

Porque, de otro modo, y si el señor ministro con el gran talento que Dios le ha dado, y que nosotros formal y sinceramente le reconocemos, acatando el fallo de la opinion pública, en este punto, como en tantos otros inapenable, si el Sr. Alonso, repetimos, hubiese repasado ligeramente la historia financiera de la Gran Bretaña, de Francia, de nuestra Península, como seguros, segurísimos de que desengañado de la supuesta é ilusoria virtud de todos los establecimientos habidos, de la índole del que propone, hubiera renunciado á él ahorrándonos el trabajo de combatirlo.

La elocuencia de la historia en este punto es irresistible, convence á las piedras. En efecto, y empujando por Inglaterra ¿Qué resultados dió allí la amortizacion, aplicada á el alivio y estincion de sus empeños?—Poco antes de crearse la primera caja, la deuda pública sumaba en capital 664 226 libras esterlinas, y en renta 19.927 unidades de la misma moneda.

Ya cuando ascendia la misma deuda en 1828, época en que, condenada por el comité de hacienda, como inútil, onerosa y contraproducente, la amortizacion dejó de ser en aquel ilustrado país un órgano de su mecanismo financiero—Poca cosa. Los intereses solamente, figuraban en los presupuestos con la suma de 31 millones de libras esterlinas. Es decir que la renta, en esta última época, era la friolera de ocho veces mayor que el capital primitivo. Esto no necesita comentarios.

Peró lo que ha sucedido despues tampoco los necesita. Muerta la ca-

ja, y á pesar de la paz armada, y de las guerras en que aquella poderosa nacion se ha visto arrastrada y envuelta, su deuda pública ha disminuido considerablemente. En 1864 los intereses de la inscrita y flotante, unidos, sumaban nada mas que 26 millones y pico de libras, suma que arroja un alivio de 500 millones de reales en la carga que por este concepto sufría en 1828 el pueblo inglés.

Y en Francia, Sres. Diputados, ¿qué tal la amortizacion?

Desde la época de su fundacion en 1816, la caja francesa, la más poderosamente dotada de cuantas han existido solo amortizó 16 millones de renta, costando al pueblo francés sumas considerables.

El capital de la deuda inscrita y consolidada en 1.º de abril de 1848 ascendia á 3 954.085 910 francos, deducida la parte perteneciente á la caja de amortizacion: en réditos 175.220.788. Las inscripciones de renta han aumentado en un periodo de 32 años, á pesar de la caja, 56 millones de francos: el capital ha crecido á 2.945.936.181. No se puede pedir mas.

En España todo el mundo sabe lo que ha pasado con la obra de los Moñinos, Garay, Ballesteros, Torero, Mendizabal, etc. etc. Las últimas discusiones del Congreso, disiparian toda ilusion sobre este punto. La amortizacion aquí, á interés simple, á interés compuesto, mas aun, á capital por capital, no ha producido, como en todas partes, mas que funestas ilusiones y considerables quebrantos.

El criterio de la historia, señores Diputados, que no ha conculcado el Sr. Alonso Martínez, rechaza y condena su caja de amortizacion ó descuentos á interés compuesto. Nos enseña precisamente que las cargas que era su destino aligerar, sucesivamente y con movimiento uniformemente acelerado, crecieron á pesar suyo, y en parte por su funesto influjo, en rapidísima y constante progresion.

El criterio de la razon condena con igual rigor las ilusiones del Sr. Alonso, ó de sus inspiadores?

¿Y quién lo duda? Peró nuestro periódico nos impide continuar. Sus cortas dimensiones nos aconsejan que dejemos esto para mañana, en que pondremos fin á nuestras reflexiones sobre la materia.

Tiene el honor de repetirse, mientras tanto, de ustedes señores Diputados, afectísimo atento s. s. q. b. s. m.

Un economista de regadera.

AVISOS OFICIALES.

El día 7 de marzo, á las doce de su mañana, se verificará ante el Tribunal de comercio de la plaza de Cartagena, la venta por lotes y en subasta pública del buque holandés Fobania.

El día 12 de marzo, y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar ante el Tribunal de comercio de la plaza de Cartagena la subasta de una fabrica de fundicion denominada San Fernando, situada en la diputacion de las Herrerías, que se compone de dos hornos, casa principal con oficinas y huerto, laboratorio, tres pozos con sus tornos, dos balsas y tres fogatas cuatro ceñimes de tierra.

El día 4 de marzo, á las doce de su mañana, se procederá en las Casas consistoriales de la villa de Cieza á la subasta para la construccion de los muros medianeros del patio de la cárcel de dicha villa.

MINAS.

Ha sido admitida la investigacion titulada de Los Castillejos, hecha en terreno realengo de la falda S. del cabezo de San Ginés, diputacion del mismo nombre, término de Cartagena.

Se ha aprobado como adicional á la de constitucion, la escritura de la demasia á

la mina Freganeta de la sociedad Pastora Reformada

—Ha sido admitido el registro de una mina con el nombre de La Aurora, hecha en la cueva del Marrojo, diputacion de la Zarcadilla, término de Lorca.

—Id. id. de otra nombrada el Recreo, hecha en terreno realengo é inculdo de la diputacion del Algar, Peña del Aguila, término de Cartagena.

—Se han encontrado abandonadas unas labores el registrar una mina con el nombre de Casapalida, en tierras laborizables de Antonio Fuentes y Francisco Restero, parage de la fuente del Sepo, diputacion del Algar, término de Cartagena.

—Id. id. otras al registrar una mina con el nombre de Virgen de las Angustias, en terreno inculdo y montuoso de don Juan Antonio Gonzalez, en el cabezo de la cueva del Marrojo, diputacion de la Zarcadilla de Ramos, término de Lorca.

ULTIMA HORA.

Sr. Director de La Paz

Madrid 1.º de marzo.

Segun noticias recibidas por el gobierno ha legado sin novedad á Manila la urca Niña, cuya pérdida daban algunos por segura.

El gobierno portugués accede en la estradiccion de los soldados, que ha pocos dias bayeron de Ciudad Rodrigo refugiándose en el vecino reino.

He oido hablar de la posibilidad de que se enagenen á publica subasta algunas minas del Estado. Me resisto á creer que el gobierno se atreva á llevar á cabo esta medida, tratándose de las importantísimas minas de Linares, Falsel y Riotinto.

Espéranse con ansiedad noticias de Chile. El correo llegado á San Nazario, no adelanta ninguna noticia de aquella republica. Por el vapor que debe haber llegado hoy á Southampton, deben recibirse algunas noticias de nuestra escuadra.

CORTES — ANADI.

A las 2 se abrió la sesion del Senado bajo la presidencia del Sr. duque de la Torre. Entrábase á la órden del día continuó el debate sobre la reforma de la ley de imprenta consumiendo el tercer turno en contra de la totalidad el señor Alvarez (D. Cirilo), quien principió manifestando que no era ciego adorador de la prensa, aunque la respetaba por considerarla una gran palanca que movia la sociedad.

Censuró lo dicho por el Sr. Rivero que queria que la prensa fuese absoluta, pues señalando este precedente, quedarían impunes muchos delitos.—Ocupándose despues de la prévia recogida, la calificó de contraria á las leyes fundamentales del Estado. Se declaró enemigo de las leyes especiales para corregir los abusos de la imprenta, ocupándose despues de la institucion del editor; rechazó lo dicho por el Sr. Posada Herrera al tratar de la cuestion utilitaria, de que la única manera de garantizar los intereses individuales es el de perseguir el editor. Sostuvo que todos los delitos cometidos por la prensa se podian corregir por el Código penal, y en caso contrario, no se podria llamar tal Código, por mas que se reformase en cualquier sentido. Aseguró que el gobierno con las leyes represivas que iba á plantear acabaria con muchos periódicos, dando lugar á que apareciese la prensa clandestina.

El Sr. Sanchez Silva, de la comision, levantóse á contestar al orador manifestando que no eran oportunos los discursos pronunciados por los Sres. Corradi y Alvarez, pues no se trataba de hacer una ley de imprenta sino de reformar una parte de la vigente buena ó mala.—Dijo que él amaba como él que mas la libertad de imprenta, libertad que consigna la Constitucion en el art. 2.º; pero añadió que aunque se amase la libertad de la prensa, nadie podia consentir que en una hoja de papel se injuriase á elevadas personas.—Segun el orador, escribiendo ó hablando se puede sostener una teoria en absoluto, pero mandando no.—Prohibió que hasta los gobiernos mas avanzados han puesto cortapisas al ejercicio de la libertad de escribir, y para convencerse de ello, bastaba leer la historia de la república francesa en 1793 que impuso pena de muerte al que publicara escritos contra el gobierno constituido.—Manifestó que al establecer la responsabilidad del editor en los escritos no penados tiene por objeto evitar pesquizas y nuevos perjuicios á los periódicos. Hablando del editor aseguró que ya sabe á lo que se espone por que no hay ningun tanto en este país que pague 2.000 rs. de contribucion.

Rectificó el Sr. Alvarez. Tambien lo hizo el Sr. Corradi, manifestando que era cierto que la libertad

tenia sus limites, pero que estos debian ser los naturales y contestando á lo que dijo el Sr. Sanchez Silva sobre la republica francesa de 1793, que entonces no reinaba la libertad sino la tiranía, la cual puede subsistir lo mismo en un gobierno democrático que absoluto.

El Sr. Posada Herrera se levantó á contestar al orador defendiendo la necesidad de que existiese el editor responsable.

Rectificó el Sr. Alvarez.

CONGRESO. La sesion del Congreso empezó hoy por el sorteo de las secciones como día 1.º de mes. Se aprobó despues el acta del diputado progresista D. Juan Bautista Alonso.

Usó en seguida de la palabra el conde de San Luis para consumir el tercer turno en contra, diciendo que los debates sobre la contestacion al discurso de la Corona son muy provechosos. La situacion en su concepto habia llegado á un estremo que infundia pavor á los mas valerosos, y todo por seguir un sistema de errores lamentables, sistema que representaba la politica del ministerio actual contra la cual se levantaba á hablar. El ministro de Estado, dijo, se habia mostrado en estos debates liberal hasta la pasion, y el presidente del Consejo en su discurso de ayer hábil á primera vista, pero en el fondo lleno de contradicciones, monárquico hasta el fanatismo, discurso que recordó al orador los versos de la tragedia La muerte de César: ¡Púbilo Siro, qué actor! ¡Qué actor Liberio!

Dijo que no bastaban las esplicaciones dadas por el gobierno sobre la politica general y para examinar esta empezó por negar que hubiera régimen representativo, y sistema constitucional en España, pues este exigia el turno de los partidos en el poder para ir resolviendo las cuestiones políticas segun se fueran presentando, teniendo todas la debida atencion los que ocupen el poder para abandonar el puesto cuando los principios que practican, no son los á propósito para vencer las dificultades del momento.

Trató en seguida la cuestion de las influencias que habia habido el Sr. Puga, y dijo que estas influencias las sufren los ministros como los particulares, pero que si se pueden tratar para criticar la conducta de los ministros responsables, no se puede hablar de ellos para criticar á los que son invariables pero lo censurable era negar esas influencias, se negasen en el poder, y en la oposicion se publicasen artículos contra esas influencias que ahora se niegan. La prueba de que en España no habia sistema representativo, era que el duque de Tetuan podria cambiar de compañeros en el ministerio, pero si se separaban de él, 10 ó 12 generales de los que le siguen desde hace algunos años, todo el mundo creia que la Union liberal está herida de muerte. Lo que habia desde hace 10 ó 12 años, era una influencia militar, mas ó menos potente, y la amenaza constante, como lo probó la última hora de «La Correspondencia», de febrero del 63.

Censuró á la Union liberal por haber desorganizado al partido progresista, el cual se habia dividido en tres grupos, uno que se amalgamó, con la Union liberal, otro que forma el núcleo del partido progresista, y otro que ha ido á vivificar el partido democrático.—La politica de la Union liberal en su concepto era una serie de golpes de estado, primero contra el gobierno en 1853, contra el partido progresista despues en 1856, al rectificar las listas electorales indebidamente. Negó al gobierno que inspirase al partido progresista confianza para que fuese á las urnas electorales porque fué quien ametralló dicho partido; que desde entonces ha creído tener motivo para retirarse de las luchas electorales, y de aquí lanzarse á la revolucion. Negó que la Union liberal existiera en 1858 cuando subió al poder el ministerio del duque de Tetuan pues este dijo que necesitaba ocupar el poder por algun tiempo para constituir su partido.

En la cuestion de imprenta acusó al gobierno de haber dejado atacar al monarca, diciendo que no era suficiente la ley que en la oposicion creia buena, y hoy que necesita continuar en el poder, presenta leyes prohibitivas sobre este punto.

Examinó los actos del actual gabinete y cuando llegó á la sublevacion del marqués de los Castillejos, dijo que si era doloroso ver á los gefes militares seducir á sus subalternos para que falten á su deber, mucho mas lo es el llamar un general al lado del gobierno, confiar en él, oír su juramento sobre la cruz de su espada, y esto precisamente horas antes de que se sublevase contra el gobierno.

El orador, que casi todo el discurso lo dirigió en contra el duque de Tetuan, censuró que se mantuviese el estado de sitio, fundándose en que el marqués de los Castillejos se habia declarado ven-

cido. Se detuvo largo tiempo en probar con la lectura de documentos en que constaban los premios dados por el general O'Donnell á los sublevados de 1854 y la anulacion de las gracias que habian obtenido los leales, que el duque de Tetuan no tenia autoridad para devolver al país la tranquilidad, puesto que él habia dado el ejemplo de premiar los actos de indisciplina.—C de C.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Hamsterio y s. Caledonio mrs.

Jubileo.—Estará en la iglesia parroquial de S. Nicolás.

Cultos.—Mañana 3 del corriente, á las ocho de la mañana habrá misa cantada en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia leyéndose la novena, y por la noche empezará la solemne al Stmo. Cristo de la Humildad, predicando sobre la humildad de Jesús en el misterio de la Encarnacion, D. Juan Valeriano.

MERCADOS.

Precios de hoy de los cereales. Trigo..... de 16 1/2 á 17 1/2 rs. f. Cebada..... de » á 27 id. Maiz..... de » á » id.

ANUNCIOS.

Sorteo de loteria del 3 de marzo.

Para el mismo hay abierta en la administracion de este periódico una compania de DOCE ACCIONES, divididas en cuartos á cinco, y medio reales, la que va interesada en dos décimos de billete de cada uno de los números que siguen: —3 012 —5 901 —5 905. —11 031 —13 033 —13 988. —

Devocionarios, Semanas santas

MUSICA RELIGIOSA.

En la comision de Alcazar, Zoco, 5, se han recibido catálogos del extenso surtido de libros de devocion de la acreditada casa de Florens, hermanos, de Barcelona primera en España por el lujo de las encuadernaciones y bravura de los precios, y del depósito de música de D. Benificio Estava, de Madrid, y se comprometo á proporcionar al mismo precio de catálogo tanto los libros como la música que le encarguen. El catalogo de música comprende tambien la profeta para canto y piano, para piano solo, para banda y orquesta, etc., ya de bastas, zarzuelas, de baile, etc. etc.

GALLINA DE LUJO.

Se vende una con todo negro charolado, bases de cristal de quita y pon, asientos de muelle, vestida de damasco color de ceniza y blanco, y con toro. Se da razon en Murcia, casa de Antonio Botella, porche de Verónicas.

Damiana Escudero, de 28 años, leche de 4 meses, casada pero con un marido ausente, desea cria para su casa ó la de los padres del niño que le confien. Darán razon en Alcantarilla, calle de S. Antonio, casa de Onofra Cano. 8-7

TALLER DE MARMOLES

Saturnino Tortosa,

SAN CRISTOBAL, 6. Se hacen toda clase de lápidas en dorado y en negro, y en altos y bajos relieves, con letras embutidas en mármol artificial de color contrario al de la lápida y de modo que no se conoce el grabado. Tambien se hace toda clase de trabajo de este ramo, como tableros para mesas, para lavabos, etc. 311-13-4

LINFA VAGUNA

propagada por el Instituto médico valenciano y recomendada á los Sres. de la clase médica.

Depósito en Murcia en la farmacia de Vivo, Príncipe Alfonso, número 1; cada aquete de cristales 20 rs. 315-13-4

Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ. MURCIA, 1866.—Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.